

DECRETO **Nº** **017/19**
CRESPO (E.R.), 07 de Febrero de 2019

VISTO:

La Ordenanza 59/17 de fecha 13 de septiembre de 2.017, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se crea el Centro Comunitario Municipal -NIDO (Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades) "DOCTOR ADOLFO GOLDENBERG".

Que dadas las tareas que allí se desarrollan, resulta necesario proceder a la designación de una Coordinadora.

Que habiendo hecho un análisis de los recursos humanos con que cuenta la Municipalidad, la Señora SEGOVIA Alicia del Rosario, reúne los antecedentes necesarios y resulta competente para ser designada como Coordinadora.

Que el mismo se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Desígnase a partir del 01 de Febrero del corriente año como Coordinadora del Centro Comunitario Municipal -NIDO (Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades) "DOCTOR ADOLFO GOLDENBERG", a la Señora SEGOVIA Alicia del Rosario, Legajo Nº 1699, D.N.I. Nº 20.445.902.

Art.2º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.3º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos a sus efectos.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.